



OFI20-00218796 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2020

Señora
SANDRA MILENA GONZÁLEZ RUEDA
Carrera 85 B No 72 a 45 sur Bosa
Bogotá, D.C.
OFI20-00218796 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00159449 .

Respetada señora González:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención en caso.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio del Trabajo y a la Superintendencia Nacional de Salud, con fundamento en las funciones que le corresponden a las citadas Entidades.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en los siguientes links:

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

<https://www.supersalud.gov.co/es-co/atencion-ciudadano/contactenos>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: lo enunciado en 2 folios.
Elaboró:R.B.B.



Clave:ycqq9pZsyJ

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Certificado
SC5672-1

